



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO PROMISCOUO DE CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación	L-203
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	05031 31 89 001 2015 00062 00
Demandante	Porvenir S.A
Demandados	Proyectos y Construcciones Montoya y Saldarriaga S.A.S
Asunto	Accede la solicitud y reconoce dependiente judiciales de la parte judicante

Del proceso en referencia, en memorial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante presentó solicitud para que se le reconociera como dependiente judicial a la señora Ivonne Jaramillo Sánchez identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.018.350.364.

Por ser procedente la solicitud de conformidad con el Código General del Proceso se accede a ello y por ende se conoce como dependiente judicial de la parte ejecutante a la señora Ivonne Jaramillo Sánchez.

**Cúmplase,**

  
Paula Andrea Castaño Palacio

**Juez**

E.M.G.M